

CONCEPCIÓN, 09 de julio de 2025

**Nº071-DAO-2025 / VISTOS:** la solicitud del Personal de la Dirección de Aseo y Ornato, el Memorándum de Tala de Árbol N° 019 de fecha 09 de julio de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 2 árboles ubicados en calle Collao N°612 y N°943 de la ciudad de Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

**DECRETO**

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato a talar los siguientes árboles, por las razones que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Calle Collao 612	1	Acacia Bola	34	3,5
2	Calle Collao 943	1	Acacia Blanca	42	4

Motivo de las talas

- Ejemplar de Acacia de bola: Se observa desganche de ramas, lo que ha generado heridas estructurales en el fuste. Asimismo, presenta evidencia de pudrición en la base de la copa, con pérdida de duramen y una cavidad de aproximadamente 40 cm de longitud por 10 cm de profundidad.
- Ejemplar de Acacia blanca: Se identifica pudrición en la base de la copa, acompañada de rasgado del tejido leñoso, comprometiendo su estabilidad estructural.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
  - Señor Secretario Municipal
  - Dirección de Control
  - Sección Arborización Urbana
  - Archivo
- Id Doc: 2048615